



Mazón rechaza la Ley de Pesca por no escuchar al sector y advierte que provocará “perjuicios económicos” e “inseguridad jurídica”

El diputado nacional del PRC lamenta el rechazo a las enmiendas presentadas en nombre de los pescadores cántabros

Santander, 22 de diciembre de 2022

El diputado nacional del PRC, José María Mazón, ha anunciado esta mañana en el Congreso su voto en contra de la nueva Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera por no escuchar al sector e introducir cambios en la regulación de su actividad que provocarán “perjuicios económicos” e “inseguridad jurídica”.

Tras el rechazo de 14 de las 15 enmiendas que el PRC consensuó con los pescadores cántabros, Mazón ha realizado una lectura “negativa” de la nueva norma y ha advertido que la incidencia económica “queda sumida en una gran inseguridad jurídica”, entre otras razones por la decisión del Gobierno de incrementar del 3 al 5%, con la posibilidad de llegar hasta el 10%, la detracción de las posibilidades de pesca que se reserva a sí mismo cuando hace los repartos. “Como esto es un pastel a repartir, los pescadores ya nunca podrán estar seguros de su parte”, ha recalcado el diputado regionalista, para quien los nuevos criterios quedan tan abiertos que provocan “inseguridad y una gran desconfianza”.

Frente a estos cambios, ha recordado que el sector pesquero “lo que quiere es que se mantengan los mínimos actuales” y que los nuevos repartos se dirijan únicamente a las nuevas especies y los incrementos de cuota, con el fin de evitar que el diseño económico de las empresas se vea “comprometido”.

También ha considerado negativa la pérdida automática de los derechos de la cuota no utilizada “sin compensación alguna”, dado que en ocasiones esas posibilidades de pesca son transferidas de una empresa a otra para asegurar la viabilidad, “según las circunstancias temporales”.

Mazón ha denunciado además que la nueva ley invade competencias autonómicas en materias como la extracción de algas, las autorizaciones para obras en instalaciones y actividades en aguas interiores o la definición de las subespecies invasoras “introduciendo a



todas en el mismo saco”, cuando hay algunas que son “beneficiosas y no perjudican a las autóctonas”, como es el caso de la almeja japonesa, que convive en Cantabria con la local.

También ha lamentado el “veto” a su propuesta para beneficiar al personal de las lonjas, que sea “rectificado en una nueva norma”, y ha asegurado no entender la negativa a ampliar en 24 horas el plazo para el cierre de las pesquerías.

La única enmienda del PRC introducida en la ley está relacionada con la pesca recreativa en aguas interiores regulada en la ordenación autonómica.